Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N°: 317 /14

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 290/14 DE FECHA 25 DE MARZO 2.014, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.014 PARA LA "ADQUISICION DE RESMAS" AD REFERENDUM - ID Nº 267.213, A FAVOR DE LA FIRMA PAPELERIA GUAIRA S.R.L.----------

Asunción, 31 de marzo de 2.014.

VISTA: *La Nota UOC N°289, de fecha 31 de marzo de 2.014, por la cual la Unidad Operativa de Contratación solicita Rectificación Parcial de la Resolución Nº 290/14 de fecha 25 de marzo 2.014, que adjudica el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2.014, para la "Adquisición de Resmas" Ad Referéndum – ID Nº 267.213, a favor de la firma Papelería Guaira S.R.L.; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 14º.* ***Disponibilidad Presupuestaria****, expresa: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DEFENSORA GENERAL
RESUELVE:

Art. 1° ***Rectificar*** *parcialmente la Resolución Nº 290/14 de fecha 25 de marzo de 2.014 específicamente en su* ***Art. 1ª*** *en cuanto al monto total adjudicado a la firma* ***Papelera Guaira S.R.L.*** *con RUC Nº 80022417-5, quedando en* ***Gs. 222.740.165 (Guaraníes Doscientos veinte y dos millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y cinco)****, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria existente.*----------

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA